

DIDECO: 462

DECRETO ALCALDICIO N⁰ 0 1 5 5 3

2 9 NOV 2023 LITUECHE.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir juegos inflables para la Celebración de Navidad de la comuna de Litueche este año 2023.
- El Decreto Alcaldicio Nº1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Area Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de juegos inflables para Navidad año 2023 y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886. El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 101/2021 de la Sesión ordinaria Nº18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio Nº 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

- 1.- Llámese a licitación Pública a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> para la adquisición de "Juegos Inflables Navidad 2023, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Apruébese en todas sus partes las Bases Administrativas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.- Nómbrese como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) subrogan o continúan jerárquicamente.
 - DIDECO 0
 - **IEFE DEPARTAMENTO SOCIAL** 0
 - ADMINISTRADORA MUNICIPAL

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes

señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretaria Municipal

Reme Acuña Echeverris Alcalde

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas

palidad

- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social







BASES ADMINISTRATIVAS

JUEGOS INFLABLES PARA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2023, COMUNA DE LITUECHE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Juegos Inflables Navidad 2023.		
Descripción	La necesidad de contratar Juegos inflables para la celebración de la Navidad, comuna de Litueche año 2023.		
Tipo de Licitación	Licitación Publica		
Tipo Convocatoria	Abierto		
Moneda	Peso Chileno		
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa		
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.		

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche	
Inidad de Compra Illustre Municipalidad de Litueche		
R.U.T.	69.091.100-0	
Dirección	Cardenal caro N°796	
Comuna	Litueche	
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región	

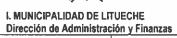
3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .	
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <u>www.mercadopublico.cl.</u>	
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, según plazo del portal www.mercadopublico.cl.	
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo publicado en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .	
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.	
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> siguiente a la apertura de ofertas.	
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.	

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

		Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar
	Preguntas y	aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas
1	Respuestas	deberán formularse a través del sistema <u>www.mercadopublico.cl</u> . La entidad pondrá las
		consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación
		en <u>www.mercadopublico.cl</u> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
ļ		The state of the s







-		Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención			
Modificaciones	а	a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta,			
las Bases		hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.			
		Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web			
		www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las			
		modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que			
		las apruebe.			
		Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre			
		o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus			
		ofertas.			
1					

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 4 Oferta Económica
	El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
	Se recuerda a los oferentes que su oferta en el Portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";
Administrativos	El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
	Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"
	Anexo N°3 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)
	Se podrá usar foro inverso si es necesario, para aclarar o solicitar algún antecedente.
	Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
	Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.
	La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.
	En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N°4)

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas deda







administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación totalmente tramitada.

Observaciones

No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.

Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de Juegos Inflables para realizar 11 Actividades para Celebración de la Navidad 2023, Comuna de Litueche.				
Presupuesto Referencial	\$5.240.000 IVA incluido				
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2023, Programas Sociales.				
	ITEM	Producto /Juguetes			
Detaile de los	2				
Productos /	1	Derribador			
cantidad	1	Toro mecánico			
		Máquina virtual			
1		Inflable mediano castillo saltarín			
	 	Tiro al blanco Inflable mediano tobogán arco			
		Inflable grande			
		Innable pequeno			





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Administración y Finanzas

Litueche

1 inflable Grande

1 inflable pequeño

Fechas	а			
disponer del		Fecha / hora	Sector	Tipo juego
servicio	23-12-2023 / 18:30 hrs	Litueche urbano	2 inflable gigantes	
			Derribador	
	İ			Tiro al blanco
				Máquina virtual
		i		Inflable mediano castillo saltarín
				Inflable mediano tobogán arco
				Toro mecánico
		2020	Paso del Soldado (sede junta de	1 inflable grande
		23-12-2023 / 10:00 hrs	vecinos)	1 inflable pequeño
	10-12-2023 / 15:00 hrs	Pulín (cancha)	1 inflable grande	
			1 inflable pequeño	
	10-12-2023 / 18:30 hrs	Villa Manantiales (sede junta de vecinos)	1 inflable grande	
			,	1 inflable pequeño
		10-12-2023 / 10:00 hrs	Matancilla (escuela)	1 inflable grande
				1 inflable pequeño
		21-12-2023 / 17:30 hrs	La Villa (cancha)	1 inflable grande
	1			1 inflable pequeño
		19-12-2023 / 17:30 hrs	San Vicente (cancha)	1 inflable grande
				1 inflable pequeño
		18-12-2023 / 17:30 hrs	Ranquilco (escuela)	1 inflable grande
	-			1 inflable pequeño
		18-12-2023 / 19:00 hrs	Caserío Talca (cancha)	1 inflable grande
	ĺ			1 inflable pequeño
	-	15-12-2023 / 17:30 hrs	Manquehua	1 inflable grande
				1 inflable pequeño

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Horario / día por confirmar

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.				
CRITERIOS DE EVALUACION	CRITERIOS DE EVAL La evaluación de las respectivas:		rá considerando lo	s siguientes criter	rios y ponderaciones
	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDER VION OF Director Control S

Caserío Talca (Club Buenos

muchachos)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Administración y Finanzas



TÉCNICO	Postulación con la cantidad de artículos solicitados			20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
	PORMALES	Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO	1		70%
		TOTAL		100%

1. TECNICOS

a)

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Oferente postula por el total o mas productos de los solicitados	100	20%
Oferente postula con menos de los productos solicitados	50	10%

2. ADMINISTRATIVOS

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

3. ECONOMICO:

a) Precio: X= Precio mínimo ofertado * 70 / Precio Oferta X.

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

Consideraciones Generales

 Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la





evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.

- 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
- 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 24 hrs, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación.

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Demostración funcional de la plataforma

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, esta documentación debe ser ingresada por la oficina de parte de la municipalidad, ubicada en Cardenal Caro # 796, Litueche.

Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos





Dirección de Administración y Finanzas requisitos. Adjudicación La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación V SUS ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada www.mercadopublico.cl, se encuentre totalmente tramitada. Resolución En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente **Empates** que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. la fórmula anterior aún persiste oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl. Notificación de la Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá Adjudicación a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Re adjudicación Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad lícitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación Resolución Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles consultas contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del

9.- CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

dichas consultas.

respecto de Adjudicación.

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:
	 Bases de licitación y sus anexos. Aclaraciones, respuestas y modificaciones, si las hubiere, en foro preguntas y respuestas, si las hubiere. Oferta. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las
Validez la oferta	Bases. Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la formalización del Contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.
	Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo esta normativa.
Formalización del	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Párrafo 1, Art.63 (1)

La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a

 $correo\ electr\'onico\ \underline{mercadopublico@munilituechel.cl}.$



Litueche

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Adminis	T
Contrato	reglamento de Ley de Compras Públicas.
Administrador del Contrato	DIDECO o quien subrogue.
Supervisor (es) del Contrato	DIDECO o quien subrogue.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	El plazo de entrega de los productos y/o servicios para las actividades, será el horario y días establecidos en el PUNTO N°7 de las presentes bases. En dependencias de la llustre Municipalidad de Litueche o en el lugar definido para la actividad. El horario y día de la actividad podría modificarse si el organismo licitante lo requiere, previa coordinación con el adjudicatario. Deberá contar con la capacidad técnica de juegos en actividades paralelas y horarios semejantes según el día de funcionamiento.
	Deberá considerar el tiempo de montaje y armando previo para el inicio de la actividad, el horario indicado en el punto N°7 señala el horario de inicio de la actividad en que se empezará a tender público.
	Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del servicio y el costo involucrado, además de contar con personal y equipos calificados para carga, descarga y entrega de los productos y/o servicios, traer generador propio.
Duración del Contrato	De ejecución inmediata
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:
	1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
	2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
	3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
	a Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
	b Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
	c Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
	4) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.
	En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.
	Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".



Litue

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Administración y Finanzas la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor". Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. Resciliación o término de mutuo acuerdo Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una media por incumplimiento. El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad **Del Pago** por parte dei Administrador del Contrato. Responsable del Pago: Es el DAF o quien le subrogue. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada al correo mercadopublico@litueche.cl: o alejandro.caceres@litueche.ci, a nombre del Director de Administración y Finanzas o quien subrogue. 2.- Certificado de Recepción Conforme por parte de DIDECO. 3.- Orden de Compra aceptada. Derechos, El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la responsabilidade entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de s y obligaciones lo solicitado. del adjudicatario Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores. Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación. Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula Nº 9. Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados. Cesión de El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y contrato y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. Subcontratación Efectos derivados Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de Incumplimientos los productos, de conformidad con las presentes bases. del Proveedor Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato. El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará. Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.





I. MUNICIPALIDAD DE Dirección de Administr	
Categorización de	Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave
situaciones que ameriten	Incumplimiento en los plazos de entrega.
sanciones y/o	Multas:
multas	
	1 UF por hora de atraso y/o en el plazo para la reposición de solución para dar continuidad a la actividad en caso de algún inconveniente.
	2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".
	Sanciones:
	-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.
	-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
	-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal <u>www.mercadopublico.cly</u> podrá terminar por anticipado el contrato.
Procedimiento	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de
para Aplicación de Medidas derivadas de	incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.
incumplimientos	A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.
	Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.
	Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.
	El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.
	Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.
Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl.
	Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.
	For a service of a structure to a service of a service of the serv

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, no





cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.

Liquidación del contrato

Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.

Pacto de Integridad

- 1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación,





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Administración y Finanzas

incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Noviembre de 2023.





ANEXO Nº 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Juegos inflables Navidad 2023, comuna de Litueche
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal





Rut Oferente

ANEXO Nº 2

ACEPTACION DE BASES

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación, Juegos inflables Navidad 2023, comuna de Litueche.

Firma Representante Legal

Fecha:_____





ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR (Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Juegos inflables Navidad 2023, comuna de Litueche		
Licitación ID			
	V0 51,10 575 575 555 555 555 555 555 555 555 55		
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			
representante legal o persona n <ciudad> en representación de <ra< th=""><th>gal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <rut corresponda="" natural="" según=""> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, azón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <rut corresponda="">, del mismo domicilio, declaro que mi representada:</rut></comuna></domicilio></rut></th></ra<></ciudad>	gal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <rut corresponda="" natural="" según=""> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, azón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <rut corresponda="">, del mismo domicilio, declaro que mi representada:</rut></comuna></domicilio></rut>		
(En el espacio en blanco, favor indi	icar "Sí" o "No", según corresponda):		
" registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."			
Firma Representante Legal			
Fecha:			





ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Juegos inflables Navidad 2023, comuna de Litueche		
Licitación ID			
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			
	ITEM	Producto /Juguetes	Precio
	2	Inflables gigantes	
	1	Derribador	
	1	Toro mecánico	
	1		
	1	Inflable mediano castillo saltarín	
	1	Tiro al blanco	
	1	Inflable mediano tobogán arco	
	1	Inflable grande	
	1	Inflable pequeño	
TOTAL DE LA OFERTA (Suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO	\$	
,			

PLAZO DE ENTREGA:

Fecha:_

Firma Representante Legal	

PLAZO DE ENTREGA:

